

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.164

Enmienda 1

(06/2011)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales – Plan de
numeración del servicio telefónico internacional

Plan internacional de numeración de
telecomunicaciones públicas

**Enmienda 1: Anexo A revisado – Aclaración
y explicación de la estructura y función de
los números UIT-T E.164 internacionales**

Recomendación UIT-T E.164 (2010) – Enmienda 1

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	E.330–E.349
PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL	E.350–E.399
GESTIÓN DE RED	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.404
Gestión de la red internacional	E.405–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899
OTROS	E.900–E.999
EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.1100–E.1199
GESTIÓN DE LAS REDES	
Gestión de las redes internacionales	E.4100–E.4199

Recomendación UIT-T E.164

Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas

Enmienda 1

Anexo A revisado – Aclaración y explicación de la estructura y función de los números UIT-T E.164 internacionales

Resumen

Sustitúyase la actual cláusula A.8 del Anexo A de la Recomendación UIT-T E.164 por el nuevo texto.

Historia

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de Estudio
1.0	ITU-T E.164/I.331	1984-10-19	
2.0	ITU-T E.164/I.331/Q.11 bis	1988-11-25	
3.0	ITU-T E.164/I.331	1991-08-23	II
4.0	ITU-T E.164	1997-05-30	2
4.1	ITU-T E.164 Suppl. 2	1998-11-13	2
4.2	ITU-T E.164 Suppl. 3	2002-05-16	2
4.3	ITU-T E.164 Suppl. 4	2003-05-02	2
4.4	ITU-T E.164 Suppl. 5	2008-05-15	2
5.0	ITU-T E.164	2005-02-24	2
6.0	ITU-T E.164	2010-11-18	2
6.1	ITU-T E.164 Suppl. 1	1998-03-09	2
6.1	ITU-T E.164 (2010) Amd. 1	2011-06-10	2
6.2	ITU-T E.164 Suppl. 2	2009-11-24	2
6.3	ITU-T E.164 Suppl. 3	2004-05-28	2
6.4	ITU-T E.164 Suppl. 3 Amd. 1	2009-11-24	2
6.5	ITU-T E.164 Suppl. 4	2004-05-28	2
6.6	ITU-T E.164 Suppl. 4 Amd. 1	2009-11-24	2
6.7	ITU-T E.164 Suppl. 5	2009-11-24	2

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT [ha recibido/no ha recibido] notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2012

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación UIT-T E.164

Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas

Enmienda 1

Anexo A revisado – Aclaración y explicación de la estructura y función de los números UIT-T E.164 internacionales

Cláusula A.8

Sustitúyase la actual cláusula A.8 por el texto siguiente:

A.8 Números exclusivamente nacionales

Introducción

A.8.1 Todo número que esté bajo la responsabilidad de una administración y no sea conforme con la estructura, la longitud y la exclusividad, como se define en el cuerpo de la presente Recomendación, no es un número E.164 internacional, y se denomina número exclusivamente nacional.

A.8.2 No es posible acceder a los números exclusivamente nacionales cuando las llamadas tienen su origen en otros planes de numeración nacionales, responsabilidad de una administración distinta. A los efectos del presente anexo, los números exclusivamente nacionales pueden comprender números de los Planes de numeración integrados.

A.8.3 A continuación se exponen algunos ejemplos de números exclusivamente nacionales. Esta lista no es exhaustiva.

A.8.3.1 Indicativos abreviados

Los indicativos abreviados utilizan muchas menos cifras que los números de abonado, en formato local, nacional o internacional, y sólo son válidos para fines específicos. Por ejemplo, los indicativos abreviados se utilizan para acceder a servicios específicos o para indicar las preferencias del cliente y pueden incluir en algunos países, de conformidad con el plan de numeración nacional,

- Los números de emergencia.
- Las llamadas por selección de operador de llamada.
- Las líneas de ayuda nacionales.

Los países que disponen de planes de numeración integrados pueden tener en cada uno de ellos atribuido el mismo número como número de emergencia.

La configuración de los indicativos abreviados en los planes de marcación abiertos puede diferir de la que se efectúa en los planes de marcación cerrados. Por ejemplo, en un plan de marcación abierto, un indicativo abreviado que utiliza cifras de la red local, extraídas del campo SN, puede coincidir con las cifras utilizadas para denotar el NDC, si éstas se utilizasen en una llamada con origen en el extranjero. En este caso, se considerará que el indicativo abreviado es un número exclusivamente nacional.

A.8.3.2 Números para usos especiales (SUN, *special use numbers*)

Los números para usos especiales (SUN) son números con muchas menos cifras que los números de abonado ordinarios, que sólo existen en el país que los ofrece. Las cifras que forman el SUN pueden ser idénticas a las primeras cifras de uno o más números de abonado. Es asunto nacional determinar cuáles serán estos números.

Dado que los SUN son mucho más cortos que los números de abonado, entran dentro de los límites del Cuadro A.1.

Todas las llamadas internacionales entrantes hacia ese número fallarán porque CC + NDC + SUN y las primeras cifras de NDC + SN son ambiguas y, por ende, no son números UIT-T E.164 internacionales. Para lograr un grado de certidumbre, no se deben asignar las cifras siguientes al SUN. Del mismo modo, no deben asignarse las primeras cifras del SUN para ningún otro fin. La asignación tiene consecuencias para la gestión y utilización de números, que es responsabilidad de la administración nacional.

A.8.3.3 Números nacionales (significativos) de longitud excesiva

Los números nacionales (significativos) (NDC + SN), tal y como se utilizan a escala nacional, tienen diversas longitudes, y los números nacionales (significativos) más largos exceden el máximo prescrito en el Cuadro A.1.

Los números tienen la estructura jerárquica siguiente, que es independiente de la longitud del número.

- Nivel local: SN.
- Nivel nacional: NDC + SN.
- Nivel internacional: CC + NDC + SN.

Algunos números nacionales (significativos) (NDC + SN) y números internacionales (CC + NDC + SN) superan el máximo indicado en el Cuadro A.1. Tales números no son números UIT-T E.164 internacionales. La parte más significativa de los números nacionales (significativos), truncados según los límites del Cuadro A.1, son los números UIT-T E.164 internacionales, siempre y cuando sean exclusivos.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Terminales y métodos de evaluación subjetivos y objetivos
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación